

DOCUMENTO Otros: 617890 TD99 - NUEVO BAREMO DE SELECCION TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA INFANCIA 25012024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLYB9-ZVUOI-FD2YD Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/01/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 617890 ZLYB9-ZVUOI-FD2YD, E25BED77C813265D0C47C1F92B46368971319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

NUEVO BAREMO DE SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2024-1931 se realizará siguiendo los siguientes criterios (quedando modificado el anteriormente publicado):

SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación (máximo 10 puntos):

- **Experiencia como Trabajador/a Social dentro de la Administración Pública:** 0,15 puntos por mes trabajado. (máximo 5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Trabajad@r Social con experiencia en trabajo en infancia y familias en situación de riesgo social**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Trabajador/a Social en la empresa privada:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Trabajad@r Social con experiencia en trabajos en infancia y familias en situación de riesgo social**, debiendo tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
- **Formación adicional relacionada con el puesto (máximo 2 puntos):**

DOCUMENTO ...Otros: 617890 TD99 - NUEVO BAREMO DE SELECCION TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA INFANCIA 25012024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLYB9-ZVUOI-FD2YD Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/01/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 617890 ZLYB9-ZVUOI-FD2YD, E25BEDF77C813265D0C47C1F92B46368971319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

- Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto (intervención con infancia y/o familia en los Servicios Sociales), se valorarán a razón de
 - Hasta 50 horas: 0,02 puntos por curso
 - De 51 a 100 horas: 0,04 puntos por curso.
 - De 101 a 250 horas: 0,06 puntos por curso.
 - De más de 250: 0,08 puntos por curso.

En caso de que se produzca un empate que sea decisivo para la selección final, se realizará por los miembros del Tribunal calificador, una entrevista personal entre los aspirantes.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Delegado de RRHH. Fdo. David Salazar González.